



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/02/08-00
ACTA 1237/30/01/2026**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – PLAN 2009, A LA ESTUDIANTE SOFÍA CLABEL COLMÁN MERELES”

VISTO: El Memorando DA/0039/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante SOFÍA CLABEL COLMÁN MERELES, con C.I.C. N° 4.393.798.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 34 horas de Extensión Universitaria Obligatoria, incompleta. No Realizo horas de Pasantía Curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 26/02/08-01** CONCEDER Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante SOFÍA CLABEL COLMÁN MERELES, con C.I.C. N° 4.393.798., a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2026.
- 26/02/08-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga de permanencia.
- 26/02/08-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA
- 26/02/08-04** COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

